



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 7979/2024

12/03/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular LISOL 1-1045: Capitales mínimos de las entidades financieras. Aclaración.

Nos dirigimos a Uds. para aclararles que, a los efectos del cálculo del requisito de capital por riesgo de crédito de contraparte de las normas sobre “Capitales mínimos de las entidades financieras”, las entidades financieras podrán considerar como entidad de contraparte central calificada (QCCP) a la entidad de contraparte central (CCP) que, de acuerdo con lo previsto en la Resolución General N° 993/24 de la CNV,; i) cuente con un informe de su auditoría externa acerca de si cumple o cumple en general con los principios y recomendaciones de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (“International Organization of Securities Commissions”, IOSCO) y del Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado (“Committee on Payments and Market Infrastructures”, CPMI) y, ii) brinde la información necesaria para el cómputo de la exigencia de capital por riesgo de crédito de contraparte por la exposición de las entidades financieras a los fondos de garantía constituidos para hacer frente a incumplimientos (punto 4.3.3.2. de las mencionadas normas).

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas sobre “Capitales mínimos de las entidades financieras”.

Por último, se recuerda que en la página de esta Institución www.bcra.gob.ar, accediendo a “Sistema Financiero - MARCO LEGAL Y NORMATIVO - Ordenamientos y resúmenes - Textos ordenados de normativa general”, se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martin, Gerente de Emisión de Normas - Darío C. Stefanelli, Gerente Principal de Emisión y Aplicaciones Normativas.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican: La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gob.ar (Solapa “Sistema Financiero” – MARCO LEGAL Y NORMATIVO”).

e. 14/03/2024 N° 13225/24 v. 14/03/2024

